

**Modificación del contrato de locación de servicios entre LA UNC y ROMINA CARLA RACCA , aprobado por resolución Rectoral nro: 1558/2017.**



**CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATADO** percibirá un incremento adicional a la remuneración oportunamente pactada que asciende a la suma de **pesos Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 50/100 (\$105475.50)** y tendrá descuentos. La remuneración pactada está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.